



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1105-2023-UNAP

Iquitos, 27 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 14-CLI-DI-FIA-UNAP-23, presentado el 25 de octubre de 2023, por don Carlos Antonio Li Loo Kung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), sobre exclusión de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1065-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1065-2023-UNAP, del 19 de octubre de 2023, se resuelve conformar la Comisión Ad Hoc de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para investigar, determinar e identificar la existencia de los responsables sobre las presuntas irregularidades de rectificaciones no autorizadas de notas en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), correspondiente al I Semestre Académico 2023, del curso de Estadística Inferencial, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| • Mildred Magdalena García Dávila | Presidente |
| Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | |
| • Carlos Antonio Li Loo Kung | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | |
| • Rosario del Pilar Bardales Arévalo | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) | |

Que, mediante oficio de visto, Carlos Antonio Li Loo Kung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector la exclusión de los alcances de la Resolución Rectoral N° 1065-2023-UNAP, por motivos personales no podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, don Rodil Tello Espinoza estima conveniente incorporar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 1065-2023-UNAP, a don Saul Flores Nunta, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), en reemplazo de don Carlos Antonio Li Loo Kung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N°1065-2023-UNAP, de fecha 19 de octubre de 2023, a don **Carlos Antonio Li Loo Kung**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar, en los alcances de la Resolución Rectoral N° 1065-2023-UNAP, a don **Saul Flores Nunta**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), como miembro de la Comisión Ad Hoc de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para investigar, determinar e identificar la existencia de los responsables sobre las presuntas irregularidades de rectificaciones no autorizadas de notas en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), correspondiente al I Semestre Académico 2023, del curso de Estadística Inferencial.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1065-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

DIST. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, FISI, FIA, URRHH, OAI, OTI, Legajo(2), Int((2), SG, Archivo(2))
mpc